



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al aumento de crédito aprobado en relación con las ayudas convocadas mediante Resolución de 23 de junio de 2022, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas a la organización y promoción de ferias comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondiente al ejercicio 2022. (2022062922)

BDNS(Identif.): 638577

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la modificación del extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

Mediante la Resolución de 23 de junio de 2022, de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital (DOE n.º 135, de 14 de julio de 2022), se realiza la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 de las ayudas destinadas a la organización y promoción de ferias comerciales oficiales de la comunidad autónoma de Extremadura, acogidas al Decreto 57/2012, de 13 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas destinadas a la organización y promoción de ferias comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El apartado 1 del resuelto decimosegundo de la citada resolución determina que el coste total de las acciones previstas en la presente convocatoria asciende a 225.000 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2022, repartidos de la siguiente forma:

- 175.000 euros se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 14003341A46900 y proyecto de gasto 20220029 denominado "Ayudas para la organización de las ferias comerciales de Extremadura", financiado con fondos de la Comunidad Autónoma.
- 25.000 euros se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 14003341A46000 y proyecto de gasto 20220029 denominado "Ayudas para la organización de las ferias comerciales de Extremadura", financiado con fondos de la Comunidad Autónoma.
- 25.000 euros se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 14003341A47000 y proyecto de gasto 20220029 denominado "Ayudas para la organización de las ferias comerciales de Extremadura", financiado con fondos de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura, número



135 de fecha 14 de julio de 2022, Extracto de la Resolución de 23 de junio de 2022, de la Secretaría General, por la que se realiza la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 de las ayudas destinadas a la organización y promoción de ferias comerciales oficiales de la comunidad autónoma de Extremadura, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

En el apartado cuarto del extracto citado en el párrafo anterior, que está referido a la cuantía de las ayudas, se indica que el coste total de las acciones previstas en la convocatoria asciende a 225.000 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2022, repartidos de la siguiente forma:

- 175.000 euros se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 14003341A46900 y proyecto de gasto 20220029 denominado "Ayudas para la organización de las ferias comerciales de Extremadura", financiado con fondos de la Comunidad Autónoma.
- 25.000 euros se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 14003341A46000 y proyecto de gasto 20220029 denominado "Ayudas para la organización de las ferias comerciales de Extremadura", financiado con fondos de la Comunidad Autónoma.
- 25.000 euros se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 14003341A47000 y proyecto de gasto 20220029 denominado "Ayudas para la organización de las ferias comerciales de Extremadura", financiado con fondos de la Comunidad Autónoma.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado 15 de agosto de 2022, este órgano instructor prevé que el importe de la subvención solicitada por los promotores privados, calculada sobre la inversión subvencionable, supera el importe del crédito autorizado en la respectiva aplicación presupuestaria en aproximadamente 12.000 euros. Por ello, con la finalidad de poder atender el mayor número de solicitudes posibles, y de conformidad con en el artículo 23.2 h) de la Ley 6/2011 de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cabe la posibilidad de aumentar el crédito total aprobado para la convocatoria hasta un 20% del crédito total aprobado. No obstante, únicamente sería necesario incrementar en 12.000 euros la convocatoria, representando un incremento del 5,33% de la cuantía inicial.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento de los créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva conforme a lo establecido en el artículo 23.2.h de esta ley o una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista, exige la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de un anuncio del órgano que ha aprobado la convocatoria, que contenga el texto de la modificación efectuada. Por su parte, el citado artículo 23.2h permite ampliar los



créditos aprobados en una convocatoria hasta un 20 por ciento de la cuantía inicial, o hasta la cuantía que corresponda cuando tal incremento sea consecuencia de una generación, incorporación de crédito, o se trate de créditos declarados ampliables, siempre antes de resolver la concesión de las mismas sin necesidad de abrir una nueva convocatoria.

Por todo lo anterior, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación del Extracto y de Anuncio de la Secretaría General de la Consejería Economía, Ciencia y Agenda Digital, sobre el aumento del crédito aprobado de crédito entre las aplicaciones presupuestarias de la convocatoria publicada mediante Resolución de 23 de junio de 2022, de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital (DOE n.º 135, de 14 de julio de 2022), de forma que el coste total de las acciones previstas en la convocatoria asciende a 237.000 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2022, repartidos de la siguiente forma:

- 175.000 euros se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 14003341A46900 y proyecto de gasto 20220029 denominado "Ayudas para la organización de las ferias comerciales de Extremadura", financiado con fondos de la Comunidad Autónoma.
- 25.000 euros se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 14003341A46000 y proyecto de gasto 20220029 denominado "Ayudas para la organización de las ferias comerciales de Extremadura", financiado con fondos de la Comunidad Autónoma.
- 37.000 euros se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 14003341A47000 y proyecto de gasto 20220029 denominado "Ayudas para la organización de las ferias comerciales de Extremadura", financiado con fondos de la Comunidad Autónoma.

Mérida, 5 de octubre de 2022.

El Secretario General,
MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA

• • •

